

COMUNICADO PUBLICO

SE AGRADECE DAR MÁXIMA DIFUSIÓN

#JUSTICIASINANGOE: Decisión histórica a favor de los derechos colectivos a la consulta previa libre e informada para regular actividad minera



Lumbaqui (Sucumbíos), el 27 de julio 2018. En una decisión histórica y sentando precedentes para la lucha de los pueblos indígenas y la defensa de los derechos colectivos, el Juez Jorge Enrique Sacancela Cusi, de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Gonzalo-Pizarro (Sucumbíos) ha sentenciado a favor de la comunidad A'í Cofan de Sinangoe y la Defensoría del Pueblo, declarando la vulneración del derecho a la consulta previa, libre e informada, establecido en el artículo 57. 7 de la Constitución, y disponiendo la inmediata suspensión de todas las concesiones mineras otorgadas a la fecha, además de las que están en trámite, y que ocupan un total de 31.140 hectáreas aledañas al parque Nacional Cayambe Coca y al territorio de la comunidad; argumentando que de iniciarse acciones de prospección, exploración o explotación los derechos al agua, territorio y vida de la comunidad Ai Cofan de Sinangoe y de las comunidades ribereñas al Aguarico se verían gravemente comprometidas.

La acción de protección fue presentada por la Comunidad de Sinangoe y la Defensoría del Pueblo el pasado 12 de julio contra los ministerios de Minas y del Ambiente y las agencias

ARCOM y SENAGUA a causa del otorgamiento de manera inconsulta de concesiones mineras en la cabecera del Rio Aguarico.



“Hoy día la lucha de Sinangoe, la defensa de nuestro territorio, nuestros derechos y nuestra dignidad puede inspirar a otras comunidades indígenas que llevan luchas similares a través de la Amazonía y del país. Todos los pueblos tenemos el derecho a la consulta previa, al agua limpia y a un ambiente sano, pero para garantizar esos derechos, tenemos que luchar y

seguir luchando siempre. Hoy ha sido una victoria para todos los habitantes de la cuenca del Rio Aguarico, de su dignidad y la esperanza para nuestros hijos” afirmó Mario Criollo, Presidente de la comunidad ancestral A’I Cofan de Sinangoe.

Jorge Acero, Delegado Provincial de la Defensoría del Pueblo manifestó que **“el juez ha reconocido la obligación del Estado, en este caso del Ministerio de Minas de realizar la Consulta Previa libre e informada antes de otorgar concesiones mineras que puedan afectar al territorio de la comunidad”**.

El Juez falló a favor de la comunidad, de sus derechos constitucionales a ser consultados, a la ancestralidad y la autodeterminación, pero también ha reconocido los derechos de la naturaleza. La justicia fallo a favor de la Vida. Las carteras de estado accionadas han reservado su derecho a la apelación; nosotros confiamos en que la justicia impartida seguirá primando y que los derechos de la comunidad y de miles de personas en la provincia que dependen del agua del rio Aguarico para su consumo humano, seguirán siendo protegidos.

Agradecemos todas las manifestaciones de solidaridad y apoyo con esta causa de parte de personas, organizaciones y comunidades.

Datos de contacto:

Jorge Acero González– Delegado de la Defensoría del Pueblo – jacero@dpe.gob.ec
Mario Pablo Criollo - Presidente de la Comunidad A’I Cofán Sinangoe - 0991370756
Alex Lucitante - Defensor de Derechos Humanos - 0999469780